

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN

Cofactu - versión 1.0 · CODIFICADO, SOCIEDAD LIMITADA (NIF B75761601)

CODIFICADO, SOCIEDAD LIMITADA, con NIF B75761601 y domicilio en Paseo de la Castellana 194, 28046 Madrid, España, en su condición de PRODUCTOR del sistema informático de facturación que se identifica a continuación, y a través de la persona firmante, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que dicho sistema cumple lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, General Tributaria, en el Real Decreto 1007/2023 y en la Orden HAC/1177/2024, en los términos que se detallan.

Contenido exigido por el artículo 15

a) Nombre del sistema informático de facturación dado para su distribución o comercialización

Cofactu

b) Código identificador único del sistema informático, conforme al apartado 2.6 del anexo de la Orden HAC/1177/2024

01

c) Identificador completo de la versión concreta del sistema informático a la que se refiere esta declaración responsable

1.0

d) Identificación, descripción funcional y capacidades de cada componente, hardware y software

Software de facturación en modalidad SaaS. Genera los registros de facturación de alta y anulación, encadenados mediante huella SHA-256, y los remite a la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Incluye la generación del código QR tributario en la factura.

Aplicación web Cofactu - componente software de interfaz de usuario

Función: Aplicación accesible mediante navegador para la creación, edición, consulta y gestión de facturas y de los datos maestros necesarios para su emisión (clientes, productos, series de facturación).

Capacidades: Emisión de facturas completas y simplificadas; emisión de facturas rectificativas; solicitud de anulación de registros; visualización del estado de remisión de cada registro y de la respuesta de la Administración; consulta y exportación de los registros conservados.

Terminal de punto de venta (TPV) Cofactu - componente software de expedición presencial

Función: Interfaz de venta en mostrador que expide facturas simplificadas en el momento del cobro y las traslada al mismo motor de generación de registros que el resto de vías de emisión.

Capacidades: Expedición de facturas simplificadas y su elevación a factura completa a petición del destinatario; generación del registro de facturación de alta por cada operación; impresión del código QR tributario en el documento entregado al cliente.

Interfaz de programación de aplicaciones (API) Cofactu - componente software de integración

Función: Interfaz HTTP autenticada que permite a sistemas de terceros del obligado tributario instruir la emisión de facturas y consultar sus registros.

Capacidades: Las mismas operaciones de facturación que la aplicación web, con idéntico paso por el motor de generación de registros: un único flujo de generación para todas las vías de entrada.

Motor de generación de registros de facturación - componente software de cumplimiento

Función: Genera los registros de facturación de alta y de anulación en formato XML conforme a las especificaciones del anexo de la Orden HAC/1177/2024; calcula la huella o «hash» (SHA-256) de cada registro, encadenada con la del registro anterior del mismo obligado tributario; genera el código «QR» tributario de cada factura con la URL de cotejo en la sede electrónica de la AEAT; y verifica la integridad de la cadena.

Capacidades: Generación, encadenado, validación y verificación de registros de facturación.

Servicio de remisión a la AEAT - componente software de transmisión

Función: Remite por medios electrónicos los registros de facturación generados a los servicios web oficiales de la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, autenticándose mediante certificado electrónico, y procesa las respuestas (aceptación, aceptación con errores, rechazo).

Capacidades: Remisión continuada, automática, consecutiva e instantánea de los registros; gestión de reintentos conforme a los plazos de remisión admitidos; registro de las respuestas de la Administración.

Repositorio de conservación - componente software de almacenamiento

Función: Conserva de forma duradera los registros de facturación (XML), las facturas expedidas (PDF) y sus metadatos, en almacenamiento redundante con copia de seguridad, en la Unión Europea.

Capacidades: Conservación durante los plazos de prescripción tributaria; consulta en formato legible; exportación completa en formatos estructurados (XML) y de uso común (PDF, CSV).

Hardware suministrado por el productor

El productor no suministra ningún componente hardware. El sistema se ejecuta íntegramente en infraestructura de computación en la nube contratada por el productor, y el usuario accede mediante un navegador web estándar desde equipos propios que no forman parte del sistema informático de facturación.

e) Indicación de si el sistema informático solo puede funcionar como «VERI*FACTU»

Sí. El sistema informático solo puede funcionar como sistema de emisión de facturas verificables (VERI*FACTU), con remisión de los registros de facturación a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

f) Indicación de si el sistema informático permite ser usado por varios obligados tributarios o por un usuario que dé soporte a varios obligados tributarios

Sí. El sistema permite su uso simultáneo por varios obligados tributarios, manteniendo separación lógica de los datos y cadenas de huella («hash») independientes por cada obligado tributario.

g) Tipos de firma utilizados para firmar los registros de facturación

En modalidad VERI*FACTU los registros de facturación no se firman individualmente: la remisión inmediata a la AEAT sustituye a la firma (art. 8 RD 1007/2023). La comunicación con la Agencia se autentica con certificado electrónico cualificado del obligado tributario o de su representante, apoderado o colaborador social.

h) Razón social del productor del sistema informático

CODIFICADO, SOCIEDAD LIMITADA

i) Número de identificación fiscal (NIF) del productor

B75761601

j) Dirección postal completa de contacto del productor

Paseo de la Castellana 194, 28046 Madrid, España

k) Declaración de que el sistema informático cumple lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley General Tributaria y su desarrollo reglamentario

Se declara que el sistema informático cumple lo dispuesto en las siguientes normas: Artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre; Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre; Especificaciones técnicas publicadas en la sede electrónica de la AEAT.

l) Fecha y lugar en que se realiza y firma la declaración responsable

Madrid, España, 26 de agosto de 2026

Cómo se cumple cada requisito

Integridad e inalterabilidad

Cada registro de facturación incorpora una huella SHA-256 encadenada con la del registro anterior, calculada según las especificaciones de la AEAT. Una factura aprobada no admite modificación de sus campos fiscales: solo anulación o rectificación mediante un registro nuevo.

Trazabilidad y conservación

Los registros se conservan asociados al obligado tributario emisor y son exportables en el formato publicado por la AEAT.

Remisión a la AEAT

Los registros se remiten de forma inmediata tras su generación. Ante una interrupción del servicio se marcan como incidencia y se reintentan hasta obtener acuse.

Código QR tributario

Cada factura incorpora el código QR conforme al art. 21 de la Orden HAC/1177/2024, con la leyenda «VERI*FACTU».

Separación entre obligados tributarios

Los registros de cada obligado forman una cadena independiente y se remiten en envíos separados; un mismo envío nunca mezcla obligados.

Firma

En Madrid, España, a 26 de agosto de 2026.

Henry Muraña Bautista

Administrador único - CODIFICADO, SOCIEDAD LIMITADA

La firma electrónica del representante legal incorporada al PDF acredita la fecha y la autoría de esta declaración.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Henry Muraña Bautista', with a long horizontal stroke extending to the right.